

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo
V.B.69

Por Don Eduardo de Luis Olloqui, en representación de la empresa AGENCIA DE TRANSPORTES DE LUIS, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un depósito de 40.000 litros para almacenamiento de gasóleo "A" y surtidor de suministro de vehículos, con emplazamiento den el Polígono Industrial El Sequero, parcela número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 31 de Enero de 1990.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para ampliar un taller V.B.70

Por Don Domingo Santamaría Campino, se ha solicitado licencia para Taller de Mecanización, adosado al existente, con emplazamiento en Polígono Industrial, Parcela 1-19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 30 de Enero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Solicitud de licencia para instalación de bodega V.B.75

Por parte de Don Julián de la Cruz Toledo, Presidente-Fundador de Fomensa, en representación de Euro-Gourmets, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de Bodega para vinos de crianza con origen Rioja en Rodezno, según proyecto del Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Madrigal Llorente, con emplazamiento en las parcelas número 612 y 613 del polígono 8 en el paraje denominado "La Predera".

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rodezno, 2 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia para construir una bodega V.B.71

Por parte de Don Luis Díaz Villamor, se ha solicitado licencia para la construcción de una bodega de elaboración y almacenamiento de vino de origen Rioja, según proyecto del Ingeniero Agrónomo Don Pedro Labarga Tejada, en finca sita en la Travesía La Concepción s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de Enero de 1990.— El Alcalde.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V.B.72

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que el día 17 del corriente, a las 3,30 de la tarde en primera convocatoria, o a las 4 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, Calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la Presa de la Ribera, a cuyo acto se convoca a todos sus partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º.— Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 26-2-88, (Aprobación del hormigonado de la madre de riego de la Ribera, desde su embocadura hasta la Yasa de Cantarraya), con sus correspondientes derramas; Informe de la Presidencia del Proyecto de obra redactado, costo del mismo y líneas de ayudas existentes, para la ejecución de la misma.

2º.— Dado el tiempo transcurrido de la aprobación de dicha obra, con el cambio de costos producido, tanto conforme al proyecto redactado, como por administración, aprobación de nuevas derramas, tanto por colindantes, como por superficie, por el desfase producido desde el 26-2-88, a la fecha, así como por exigencias del proyecto redactado.

3º.— Establecer los cortes de agua que serían necesarias, para la acometida de dicha obra, pudiendo comerzarse ésta, en el otoño de 1990.

4º.— Ruegos y preguntas.
Calahorra, 2 de Febrero de 1990.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas
V.B.73

Don Eusebio López de Murillas Varea, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2 l/min., a derivar de un manantial existente en la denominada "Yasa de las Sendas", en el término municipal de Autol (La Rioja), con destino al riego por goteo de dos fincas de su propiedad, ubicadas en el lugar "Del Plano", de un total de 40,45 áreas. El agua una vez captada se conducirá desde la Yasa mediante tubería hasta un estanque para su posterior utilización.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicadas con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta números 26-28. 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de Enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruíz.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de las circulares 4 y 5 de 1990
V.B.74

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, están expuestas nuestras circulares números 4/90 y 5/90, que se refieren, la primera, a la aplicación, por ampliación, de la tasa parafiscal contemplada en el apartado 1º, letra b), del artículo 46 del vigente Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rioja", sobre los traslados o movimientos de vino entre bodegas inscritas, y la otra, a la supresión de todo tipo de envase de 1 litro de capacidad para la presentación y comercialización de los vinos de esta Denominación.
Logroño, 5 de Febrero de 1990.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

	TASAS	Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105